

RESOLUCIÓN NÚMERO **--0109** DE 2024

“Por la cual se renueva el registro No. 058 del 2017 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA”.

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA., con NIT No. 900.061.005-2, mediante radicados Nos. 20174210043132 del 8 de febrero de 2017, 20174210257692 del 10 de julio de 2017, 2017421295532 del 2 de agosto de 2017 y 20174210320952 del 18 de agosto de 2017, solicitó el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”, ubicado en la Calle 20 No. 82-52 local 2-42 y zona común del primer y segundo piso del Centro Comercial Hayuelos, de la ciudad de Bogotá D.C; acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008, ante lo cual la Dirección para la Gestión Políciva mediante la Resolución No. 0090 del 30 de agosto de 2017, registró con el número 058 del 2017, el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”.*

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia”* en el parágrafo único del Artículo 1 establece que el “Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008”, por ende también lo es a la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA., con NIT No. 900.061.005-2, como responsable del centro de entretenimiento familiar.

Continuación Resolución Número **- 0109** de 2024 Página 2 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 058 del 2017 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA”.

Que mediante la Resolución No. 133 del 29 de agosto de 2018, la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, renovó el registro No. 058 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”.

Que mediante la Resolución No. 146 de fecha 28 de agosto de 2019, la Dirección Para la Gestión Políciva renovó el registro con el número de identificación 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”.

Que mediante correos electrónicos institucionales de fechas 2, 19 y 20 de diciembre de 2019, la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA con NIT No. 900.061.005-2 solicitó la actualización de los dispositivos renovados mediante la Resolución No. 146 del 28 de agosto de 2019 y anexaron para este cambio el Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “*STAR PARK HAYUELOS, dejando consignado que “En respuesta a su solicitud de INCLUIR dispositivos de entretenimiento al Plan de Emergencias y Contingencias, que se encuentran ubicados en la zona común piso 1 del Centro Comercial Hayuelos, ubicado en la calle 20 No 82 – 52, donde cumple documentalmente en concordancia con lo establecido en la Ley 1225 de 2008 y sus normas complementarias, el cual se EMITE MODIFICACION AL CONCEPTO TECNICO, emitido el 15 de julio de 2019, con consecutivo Na SE-1-003161-19”.*

Por lo anterior, esta Dirección para la Gestión Políciva, modificó el parágrafo único del artículo 2 de la Resolución No. 146 del 28 de agosto de 2019, emitiendo la Resolución No. 226 del 20 de diciembre de 2019.

Que aplicando lo previsto en el artículo 8 del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020, con resoluciones números 83 del 29 de mayo de 2020, 111 del 4 de septiembre, 143 del 4 de diciembre de 2020, 014 del 3 de marzo de 2021 y 044 del 25 de junio de 2022, la Dirección Para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno prorrogó automáticamente los registros, incluido el de este establecimiento hasta por un (1) mes más contado a partir de la superación de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio que la sociedad comercial responsable y a cargo del centro de entretenimiento familiar, debieran dar cumplimiento a la medidas decretadas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, durante todo el tiempo que fuera necesario acorde con la emergencia sanitaria causada por la situación epidemiológica generada por el nuevo Coronavirus (COVID -19).

Continuación Resolución Número **- 0109** de 2024 Página 3 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 058 del 2017 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA”.

Que mediante radicado 20214212067932 del 9 de julio de 2021, la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA con NIT No. 900.061.005-2 solicitó la renovación del registro No 058 de 2017, aportando la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 y por lo tanto, mediante la Resolución No. 062 del 10 de agosto de 2021, la Dirección Para la Gestión Políciva renovó el registro con el número de identificación 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”.

Nuevamente, para la actualización y renovación del registro No. 058 de 2017, la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA., con NIT No. 900.061.005-2, mediante los radicados Nos. 20224210869462 del 11 de marzo de 2022, 20224211539212 del 9 de mayo de 2022, 202242112115602 del 21 de junio de 2022, 20224212336482 del 11 de julio de 2022 y 20224212406382 del 15 de julio de 2022, aportó y cumplió con los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008. Por lo tanto, la Dirección para la Gestión Políciva, renovó el registro No. 058 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”, mediante la Resolución No. 0091 del 5 de agosto de 2022.

Que la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA., con NIT No. 900.061.005-2, mediante radicado No. 20224214092222 del 28 de diciembre de 2022, aporta solicitud del representante legal de esta sociedad, con la que requiere la modificación del registro para incluir atracciones Nuevas (Gravity-Camas elásticas, Simulador 9D VR y el Kiddie London Bus) para la operación del CEF CAROUSEL FONTIBON - STAR PARK HAYUELOS, ubicada en el centro comercial HAYUELOS local 242”. Al cumplir con todos los requisitos exigidos por ley, esta Dirección para la Gestión Políciva, expidió la Resolución No. 0007 del 24 de enero de 2023.

Nuevamente, sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA., con NIT No. 900.061.005-2, mediante radicados Nos. 20234210951422 del 2 de marzo de 2023, 20234211156032 del 16 de marzo de 2023 y 20234211570922 del 18 de abril de 2023. Solicitó través de la carta del representante legal de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA., con NIT No. 900.061.005-2, la modificación del registro No. 058 de 2017 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”, con el fin de incluir el ingreso de las nuevas máquinas de redención llamada BOXES y de Videojuegos llamada JURASIC”. Por lo tanto, al cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 1225 de 2008, esta Dirección para la Gestión Políciva, lo modificó el registro mediante con la Resolución 0085 del 17 de mayo de 2024.

Continuación Resolución Número - 0109 de 2024 Página 4 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 058 del 2017 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA”.

Una vez más, la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA., con NIT No. 900.061.005-2, mediante radicados Nos. 20234212437002 del 20 de junio de 2023 y 2023421267572 del 12 de julio de 2023, solicitó la renovación del registro No. 058 de 2017, por un (1) año más, del centro de entretenimiento familiar denominado STAR PARK HAYUELOS. Por lo tanto, esta Dirección para la Gestión Políciva, lo renovó mediante Resolución No. 0119 del 28 de julio de 2023.

En esta oportunidad, la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA., representada con el NIT No. 900.061.005-2, solicitó bajo los radicados Nos. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024 y 20244211833502 del 05 de junio de 2024, la renovación del registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK HAYUELOS, adjuntando la siguiente documentación:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA., con NIT No. 900.061.005-2, emitido en sede virtual de la cámara de comercio de Bogotá el 24 de mayo de 2024, con código de verificación No. A249263344C396, dentro del cual se evidencia la matrícula del establecimiento ubicado en la CL 20 NO. 82 52 LC 2 42 CC HAYUELOS desde el 12 de agosto de 2013 y renovada el 26 de marzo de 2024. Aportado en radicado No. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024.
2. Certificado de Tradición y Libertad, del inmueble identificado con la matrícula No. 50C-1717040, generado con el pin No. 240404933491767858 e impresión del 4 de abril de 2024, correspondiente al predio ubicado en la Calle 20 # 82-52 Local 2-42 Piso 2 Hayuelos Centro Comercial y Empresarial, donde se evidencia en la anotación No 004 la compraventa realizada el 9 de julio de 2008 de la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ SA (vocera del patrimonio autónomo HAYUELOS FIDUBOGOTÁ SA) a LEASING DE OCCIDENTE SA C
3. OMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL. Aportado en el radicado No. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024.
4. Copia del contrato de concesión de espacios suscrito entre Hayuelos Centro Comercial y Empresarial (concedente) y Carousel Fontibón Ltda (concesionario), con el que se dispone la entrega para el uso en las zonas comunes segundo (2) piso plazoleta OASIS para la instalación y operación de las atracciones Gravity, con una duración especificada en la cláusula octava de doce (12) meses, contados desde el primero (1) de diciembre de 2022 hasta el treinta (30) de noviembre de 2023. Incluido en el radicado Orfeo No. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024.
5. Copia del certificado expedido por María Cristina Ordoñez, en calidad de Directora Comercial Hayuelos Centro Comercial y Empresarial, a través del cual, deja consignado que: *“La empresa CARROUSEL Fontibón atracción mi PEQUEÑO MUNDO, identificado con Nit 900.061.005-2, tiene un contrato de concesión con*

Continuación Resolución Número - 0109 de 2024 Página 5 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 058 del 2017 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA”.

HAYUELOS CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL No. HCCYE-GGG-294-21, en sus zonas comunes, desde el diecinueve (19) de noviembre de 2021, a la fecha, con prórroga automática, cumpliendo a cabalidad con las exigencias del contrato sin presentar inconvenientes. Dicho contrato se encuentra vigente. El certificado fue expedido el cinco (5) de junio de 2024. Incluido en radicado Orfeo No. 20244211833502 del 05 de junio de 2024.

6. Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil Zurich Modular No. ZMPL-117050904-1, emitida por Zurich Insurance Group, con vigencia hasta el 1 de diciembre de 2024, dentro de la cual se describe como riesgo 6 “Ubicación Hayuelos Centro Comercial Calle 20 N° 82 - 52 Local 2-42 Ciudad / Departamento Bogotá / Cundinamarca”. Conexa en radicado Orfeo No. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024.
7. Certificado de cobertura expedido el 17 de abril de 2024 por la aseguradora ZURICH Colombia, a través del cual, hace las siguientes aclaraciones: “(...) Asegurado: Inversiones Montero Y Cia. S. En C. NIT 890.936.785-1 Y/O Carousel Enterprise Ltda. NIT 830.031.984-6 Y/O Inversiones Montero Gonzalez Y Cia S. En C. NIT 900.667.292-1 Y/O Jorge Enrique Montero González C.C. 79'939.471 Y/O Star Park De Occidente S.A.S. NIT. 901.141.075-5 Y/O Star Park Paseo Del Rio S.A.S. NIT. 901.018.336-7 Y/O Carousel Bello Ltda. - NIT 830.091.336-1; Carousel Fontibón Ltda. - NIT 900.061.005-2; Star Park Altavista Ltda. - NIT 900.111.471 - 7 Y/O Sabaneta Es Crecimiento Sas NIT. 901.604.614-3. (...) En lugares amparados incluye el establecimiento en HAYUELOS CENTRO COMERCIAL CALLE 20 N° 82 - 52 LOCAL 2-42, ZONA COMÚN CENTRO COMERCIAL HAYUELOS - CALLE 20 # 82 - 52 ATRACCIÓN DENOMINADA MI PEQUEÑO MUNDO, Zona Común Centro Comercial Hayuelos - Calle 20 # 82 - 52 - Bogotá D.C. - Atracciones GRAVITY y Simulador METAVERSO / Incluye Zona Común Centro Comercial Hayuelos - Calle 20 # 82 - 52 - Bogotá. Además, incluye una nota: “dejamos constancia que la presente póliza cubre los amparos mínimos consignados en el artículo 3 de la ley 1225 de 2008, en lo correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual.” El documento se encuentra disponible en radicado Orfeo No. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024.
8. Plan de Emergencias y Contingencias del sitio donde opera el centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”. Disponible en radicado No. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024.
9. Plan de señalización del centro de entretenimiento familiar denominado STAR PARK HAYUELOS. Anexo en radicado Orfeo No. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024.
10. Fichas técnicas de los dispositivos que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado STAR PARK HAYUELOS. Disponibles en radicado No. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024.
11. Certificaciones expedidas por MAURICIO MONTERO ARAGÓN, en calidad de Representante legal de la sociedad CAROUSEL FONTIBON LTDA, donde indican las pruebas previas para avaluar el correcto funcionamiento y puesta en público de dispositivos de entretenimiento familiar que operan en STAR PARK HAYUELOS. Incluido en radicado Orfeo No. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024.

Continuación Resolución Número **0109** de 2024 Página 6 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 058 del 2017 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA”.

12. Certificado expedido por Emermédica, en el cual, deja consignado que: “(...) *Carousel Fontibon Ltda con número de identificación 900061005, se encuentra afiliado (a) a nuestra Compañía como titular del contrato AREAS PROTEGIDAS ID 425714, suscrito entre Emermédica S.A Nit 800126785 y CAROUSEL FONTIBON LTDA Nit 900061005. Afiliado CAROUSEL FONTIBON LTDA/ CL 20 82 52 LC 242 ZN COMUN MI PEQ M*”. El certificado fue expedido el 24 de mayo de 2024. Disponible en radicado No. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024.
13. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-002304- 24, generado con radicado No. 2024EE8110 del 17 de mayo de 2024, con vigencia de un (1) año. Incluido en radicado Orfeo No. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024.
14. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2024-0094946/7IZVSKMVC580409, es válido desde el 18 de marzo de 2024 hasta el 18 de marzo de 2025. Pueden consultar la información accediendo al radicado No. 20244211724232 del 27 de mayo de 2024.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, por existir la renovación del registro del Centro de Entretenimiento familiar denominado STAR PARK HAYUELOS, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el registro No. 058 de 2017, del centro de entretenimiento familiar denominado STAR PARK HAYUELOS, ubicado en la Calle 20 No. 82 -52 local 2-42 y zonas comunes de Hayuelos, Centro Comercial, de la ciudad de Bogotá, D.C., a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA, con Nit No. 900.061. 005-2.

ARTICULO 2: INFORMAR: al autorizado que la renovación del registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir del 28 de julio de 2024, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

PARÁGRAFO: La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, requiriendo en el evento de cualquier modificación o cambio la autorización del presente acto administrativo:

Continuación Resolución Número **- 0109** de 2024 Página 7 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 058 del 2017 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA”.

ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
PLAY GROUND	1	20	20
CHOCONES	1	16	16
MURO DE ESCALAR	1	3	3
TREN	1	14	14
SIMULADOR 9 D VR	1	6	6
LANE MASTER	1	2	2
SIMULADOR 7D	1	6	6
SIMULADOR 9D	1	3	3
POP CORN	1	1	1
GRAVEYARD SMARH	1	2	2
SHARKY TREASURE	1	1	1
STINKY FEET	1	1	1
HITTIN HOOP	1	1	1
STRIKE ZONE	1	1	1
FIREMAN	1	2	2
ASTRO INVASION	1	2	2
HUNGRY DOG	1	1	1
BED MONSTERS	1	1	1
DUCKY SPLASH	1	2	2
WACKY FROGGY	1	1	1
STACKER	1	1	1
BOXER	1	1	1
DEAT HEAT	1	2	2
SUPER BIKE 2	1	2	2
MARIO KART	1	2	2
ALIENS	1	2	2
TERMINATOR	1	2	2

Continuación Resolución Número **0109** de 2024 Página 8 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 058 del 2017 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA”.

ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
BATMAN	1	1	1
MOTO GP	1	2	2
IN THE GROVE DANCE	1	2	2
JURASSIC	1	2	2
THE WALKING DEAD	1	2	2
CARRO 4*4	1	1	1
HELICORP	2	1	2
CARRO BOMBERO	1	1	1
STAR EXPLORER	2	1	2
CABALLO APACHE	1	1	1
LONDON BUS	1	1	3
FUTUR MOBIL	2	1	2
CABALLO DERBY	1	1	1
CRAZZY HOOPS BALONCESTO	2	2	4
BALONCESTO JR	1	3	3
DISCO HOCKEY ADULTO	3	2	6
DISCO HOCKEY NIÑO	1	2	2
MÁQUINAS GRUAS MUÑECOS	4	1	4
SILLAS MASAJES	2	1	2
GRAVITY (CAMAS ELÁSTICAS)	1	20	20
MI PEQUEÑO MUNDO	1	15	15
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	58	161	176
SALON DE FIESTAS 1	1	46	46
SALON DE FIESTAS 2	1	47	47
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	2	NA	93
CAPACIDAD TOTAL		269	

Fuente: Tomado del concepto de IDIGER No. SE-1-002304-24 del 17 de mayo de 2024.

Continuación Resolución Número **0109** de 2024 Página 9 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 058 del 2017 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA”.

ARTÍCULO 3: La presente renovación de registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo deberá el autorizado APORTAR oportunamente por medio físico o electrónico a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- El Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente renovación del Registro a la Alcaldía Local de Fontibón para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad

Continuación Resolución Número **0109** de 2024 Página 10 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 058 del 2017 del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA”.

CAROUSEL FONTIBÓN LTDA., con NIT No. 900.061.005-2; a través del correo electrónico starpark3hayuelos@gmail.com; así como a los identificados administrativo1@starpark.com.co; administrativo1@starpark.com.co; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C; a los **17 JUN 2024**



CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Políciva

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo 
Revisó: Liliana Mayorga Llanos- PE 222-24 -SDG 
Revisó: Gloria Stella Páez Murcia-Abogada DGP 